



Municipalidad Distrital de  
Mariano Melgar

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 364**

Mariano Melgar, **16 DIC 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESION DE FECHA 30.11.2009.

VISTOS

El expediente N° 12607-2009, del Asentamiento Humano Asociación de Vivienda "Pueblo Libre", de esta jurisdicción, sobre exoneración del pago de derechos del 50% por otorgamiento de Certificados de Posesión a favor de sus pobladores, para gestionar la instalación de los servicios básicos, invocando razones socio-económicas.

Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el Concejo Municipal, tiene competencia para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley, según lo dispone el Art. 9° inc 9) de la Ley N° 27972

Que, según el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Ordenanzas se crean, suprimen o exoneran las tasas descritas anteriormente.

Que en el caso de autos, valorando el Informe N° 656-2009-LAMP-DC-GODU-MDMM, de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Informe N° 215-2009-DPS-GDS-MDMM, de la División de Promoción Social y Hoja de Coordinación N° 0732-2009-GDS-MDMM, de la Gerencia de Desarrollo Social obrante a fojas 02, 03, 04 y 06 respectivamente se debe exonerar en forma parcial de los derechos por otorgamiento de Certificados de Posesión a la parte solicitante

Por estos fundamentos al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

EXONERACIÓN PARCIAL DE DERECHOS

**ARTICULO UNICO.- EXONERAR**, el 50% de los derechos de otorgamiento de Certificados de Posesión a favor de los integrantes del Asentamiento Humano Asociación de Vivienda "Pueblo Libre" de esta jurisdicción, solo para la tramitación de la instalación de los servicios básicos por parte de SEAL y SEDAPAR

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DE MARIANO MELGAR,  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

*Maria Elena Garza Zavallos*  
Dra. Maria Elena Garza Zavallos  
C.A.A. 2296  
Jefa de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

*Oscar Ayala Arenas*  
Oscar Ayala Arenas  
ALCALDE